

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 12 Enero de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO INTERES (22 de Agosto de 1916) <i>al contado.</i>								
10-1-925	68,40	Serie F, de 20.000 pesetas nominales	69,55	10-1-925	666,00	ACCIONES Banco de España..... 500 Compañía Arrend. ^a de Tabacos... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco de Castilla..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Unión Española de Explosivos... 100 Socied. Gral. Anse-Preferentes... 500 Carera España... Ordinarias... 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Ferrocarrilos M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 B. ^a Español del Rio de la Plata... 100 pesos		90	663,00	
10-1-925	69,80	> E, de 25.000 » »	70,00	7-1-925	230,00				225,00	
10-1-925	69,80	> D, de 12.500 » »	70,10	30-12-924	348,00					
10-1-925	70,00	> C, de 5.000 » »	70,20	2-11-923	81,00					
10-1-925	70,20	> B, de 2.500 » »	70,20	9-1-924	164,00					
10-1-925	70,50	> A, de 500 » »	70,60	10-1-915	165,00					
10-1-925	70,25	> G, de 100 » »	70,60	8-1-915	368,00					
10-1-925	70,25	> H, de 200 » »	70,60	9-1-925	103,00					
6-1-925	69,90	En diferentes series.....	70,00	3-1-915	44,25					
				31-12-924	128,00					
		4 POR 100 PERPETUO INTERES <i>Extornillada.</i>		9-1-925	347,00					
10-1-925	84,00	Serie F, de 20.000 pesetas nominales	84,60	9-1-915	360,00					
8-1-925	84,00	> M, de 12.000 » »	84,60	10-1-925	63,00					
9-1-925	84,40	> D, de 6.000 » »	84,85							
7-1-925	85,00	> C, de 4.000 » »	85,00	26-12-924	374,00					
10-1-925	84,40	> B, de 2.000 » »	85,00	10-1-915	91,25					
9-1-925	8,90	> A, de 1.000 » »	85,00	10-1-925	99,25					
9-1-925	86,60	> G, de 100 » »	86,60	10-1-915	110,25					
9-1-925	86,60	> H, de 200 » »	86,60	19-12-924	76,75					
24-11-924	83,65	En diferentes series.....	86,50	8-1-925	90,75					
				25-11-924	75,25					
		4 POR 100 AMORTIZABLE		3-1-925	67,75					
9-1-925	89,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	89,00	27-12-924	64,70					
9-1-925	89,00	> D, de 12.500 » »	89,00	1-12-924	63,10					
9-1-925	90,00	> C, de 5.000 » »	89,00	18-5-921	53,00					
9-1-925	90,00	> B, de 2.500 » »	89,00	31-12-920	63,15					
8-1-925	90,00	> A, de 500 » »	89,00	20-1-923	59,50					
10-12-924	90,00	En diferentes series.....								
		5 POR 100 AMORTIZABLE		9-1-925	88,50					
9-1-925	94,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,75	5-1-925	94,50					
9-1-925	94,50	> E, de 25.000 » »	95,00	10-1-915	87,25					
9-1-925	94,50	> D, de 12.500 » »	95,00	9-1-925	87,00					
10-1-925	94,80	> C, de 5.000 » »	95,00	28-4-924	95,00					
10-1-925	94,80	> B, de 2.500 » »	95,00							
10-1-925	94,80	> A, de 500 » »	95,00							
3-1-925	94,60	En diferentes series.....								
		5 POR 100 AMORTIZABLE EMISIÓN DE 1917								
7-1-925	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales								
2-1-925	94,10	> E, de 25.000 » »								
8-1-925	94,10	> D, de 12.500 » »								
10-1-925	94,80	> C, de 5.000 » »	94,00							
10-1-925	94,8	> B, de 2.500 » »	94,90							
10-1-925	94,80	> A, de 500 » »	94,90							
9-1-925	94,50	En diferentes series.....								
				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO				
				4 por 100 perpetuo al contado.....	1.677,600	PARIS, a la vista, cheque, 125.000 francos a 37,70 pesetas por 100 francos.—175.000 a 37,75. 175.000 a 37,80.—75.000 a 37,95. LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 33,80 pesetas una.—4.000 a 33,81. ROMA, a la vista, cheque, 25.000 libras a 29,85 pesetas por 100 libras.				
				Idem fin corriente.....	»					
				Idem fin próximo.....	»					
				4 por 100 amortizable.....	25,500					
				5 por 100 amortizable.....	153,600					
				Acciones del Banco de España.....	6,500					
				Idem del Banco Hipotecario.....	»					
				Idem de la Arrendataria de Tabacos....	18,000					
				Azucarera.—Preferentes.....	57,600					
				Idem.—Ordinarias.....	12,000					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	92,600					
				Idem id. al 6 %	105,600					

Gaceta de Madrid.—Núm. 13
 13 Enero 1925
 Anexo núm. I.—Página 81

SUBASTAS**FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS****Rectificaciones.**

En la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 4 del actual, anexo número 1, página 48, en el anuncio de la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 623,142 al 623,621 de la carretera de Madrid a Cádiz (Cádiz), dice: "la fianza provisional de 8.500 pesetas", y debe decir: "la fianza provisional de 8.590 pesetas".

En la misma GACETA y anexo, página 24, en el anuncio de subasta de las obras de reparación de los kilómetros 20 al 28 de la carretera de Colmenar de Oreja a la de Toledo a Ciudad Real, dice: "la fianza provisional de 5.550 pesetas", y debe decir "la fianza provisional de 5.590 pesetas".

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Director general, Faquinetto. S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BADAJOZ

Hasta las trece horas del día 2 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros 1 al 27 de la carretera de tercer orden de Puerto de Santo Domingo a Jerez de los Caballeros, cuyo presupuesto asciende a 26.032,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.301,62 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el día 7 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 9 de Enero de 1925.—El Ingeniero jefe, Joaquín Tafur. S—153

Hasta las trece horas del día 2 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros

384 al 386 de la carretera de primer orden de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 12.334,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 616,74 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el día 7 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 9 de Enero de 1925.—El Ingeniero jefe, Joaquín Tafur. S—154

Hasta las trece horas del día 2 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos en los kilómetros 91 al 95 y 98 al 107 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, y kilómetros 11 al 17 de Villalba a Villafranca de los Barros, cuyo presupuesto asciende a 27.496,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 1.374,82 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, el día 7 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 9 de Enero de 1925.—El Ingeniero jefe, Joaquín Tafur. S—155

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID**CONSERVACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 31 del corriente mes de Enero se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros 6 al 21 de la carretera de primer orden de Madrid a Castellón, provincia de Madrid, cuyo presupuesto asciende a 25.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 1.250 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, número 8, el día 5 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de Enero de 1925.—El Ingeniero jefe, Francisco de Albarote. S—161

Hasta las trece horas del día 31 del corriente mes de Enero se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros 25 al 33 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, provincia de Madrid, cuyo presupuesto asciende a 30.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, número 8, el día 5 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de Enero de 1925.—El Ingeniero jefe, Francisco de Albarote. S—162

Hasta las trece horas del día 31 del corriente mes de Enero se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros 22 al 26 de la carretera de primer orden de Madrid a Portugal provincia de Madrid, cuyo presupuesto asciende a 35.000,19 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 1.751 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, número 8, el día 5 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de Enero de 1925.—El Ingeniero jefe, Francisco de Albarote. S—163

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Hasta las trece horas del día 9 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefa-

tura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de alquitranado superficial para la conservación del firme de los kilómetros 1 al 8 y 70 al 80 de la carretera de Muriedas a Bilbao, cuyo presupuesto asciende a 43.777,32 pesetas, y la fianza provisional de 2.189 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 14 del referido mes de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Santander, 7 de Enero de 1925.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Soler.

S—146

AYUNTAMIENTO DE BACELONA

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente, en sesión de 25 de Noviembre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de un pavimento de asfalto monolítico, en el paseo lateral derecho ascendente del Paseo de Gracia, entre las calle de Consejo de Ciento y Provenza, bajo el tipo de 177.047,83 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 28 del pliego de condiciones que junto con los demás documentos estará de manifiesto en la Sección de Ensanche de la Secretaría municipal, siendo de advertir que el contratista deberá empezar dentro del plazo de sesenta días, a partir de la fecha en que se firme la escritura correspondiente y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses, a partir del día en que las comience.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, veinte días hábiles después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el inmediato siguiente si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada, se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado del ilustre Colegio en esta ciudad, don Luis Serrahima, debiendo presentarse

dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren días festivos, en la Sección de Ensanche de la Secretaría de este Ayuntamiento.

2.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 8.852,44 pesetas en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del antes citado Reglamento.

3.ª Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y en el reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de un pavimento de asfalto en el paseo lateral derecho ascendente del Paseo de Gracia, entre Consejo de Ciento y Provenza.

En el reverso y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

4.ª Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.ª Si entre los admitidos hubiese dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones comprendidas en el Reglamento vigente y al pliego de condiciones.

6.ª El que resulte adjudicatario, deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Barcelona, 2 de Enero de 1925.—P. A. de la C. M. P., el Secretario, C. Planas.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir para las obras de pa-

vimentación en asfalto del paseo lateral del Paseo de Gracia (lado derecho), entre las calles de Consejo de Ciento y la de Provenza, se comprometo a construir dichas obras con sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

S—144

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente, en sesión de 25 de Noviembre del año último y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos en la ley de Protección de la industria nacional, de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción del adoquinado en las calles de Diputación, entre Urgel y Borrell, cruce de Diputación y Calabria, Diputación entre Rocafort y Vilamari, Gerona entre Valencia y Arguelles, Igualdad entre Pedro IV y Avenida de Icaria, y Corcega, entre Casanovas y Urgel, bajo el tipo de 658.053,59 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 28 del pliego de condiciones que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche de la Secretaría municipal, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondiente, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de un año, a partir del día que las empiece.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente que delegue, veinte días hábiles después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el inmediato siguiente, si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada, se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por personas que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado del Ilustre Colegio de esta ciudad, don Luis Serrahima, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren días festivos, en la Sección de Ensanche de la Secretaría de este Ayuntamiento.

2.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución

del depósito provisional, prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 32.902,68 pesetas, o en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del antes citado Reglamento.

3.º Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de adoquinado en varios trayectos de las calles de Diputación y otras del Ensanche.

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador o por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

4.º Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentarse varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.º Si entre las admitidas hubiere dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

6.º El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse de la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Barcelona, 2 de Enero de 1925.—
P. A. de la C. M. P., El Secretario,
C. Planas.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ... piso ..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuesto que han de regir en la construcción del nuevo adoquinado en los trayectos de calle del Ensanche, de esta ciudad: Diputación, entre Urgel y Borrell; cruce de Diputación y Calabria; Diputación, entre Rocafort y Vilamarí; Girona, entre Valencia y Argüelles (Diagonal); Igualdad, entre Pedro IV y Avenida de Icaria, y Córcega, entre Casanova y Urgel, se comprometo a construir dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la cantidad en letra y pesetas).

Fecha y firma del proponente.

S—145

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE ALMONACID DE LA SIERRA

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año 1924-25, de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Nombres de los deudores.

Francisco Alcaine, 2,11 pesetas.
Miguel Aldea, 12,98.
Juan Aldea, 28,07.
Manuel Aldea, 11,61.
Manuel Alonso, 9,47.
Clemente Angulo, 1,94.
Joaquín Angulo, 4,55.
Martín Arnal, 13,15.
Antonio Asensio, 3,85.
Blasa Asensio, 7,17.
Bartolomé Aznar, 4,58.
Simón Baquena, 9,87.
Engracia Berdejo, 7,74.
María Berdejo, 21,61.
Juan Bernal, 6,75.
Manuel Bernal, 1,93.
María Bernal, 3,85.
Ramón Bernal, 13,26.
Manuel Bernal, 8,26.
Joaquín Borqued, 3,07.
Francisco Burgaz, 12,89.
Francisco Cabeza, 4,73.
Pedro Calderón, 1,58.
Pablo Calderón, 1,64.
Elías Calle, 2,64.
Antonio Cardiel, 2,98.
Antonio Casulla, 14,58.
Antonio Cerdán, 4,82.
Petra Cerdán, 4,64.
León Cerdán, 163,30.
Miguel Campos, 3,50.
Nicolás Campos, 28,59.

Nicolás Campos, herederos, 12,89.
Alejandro Campos, 21,22.
Marcelino Campos, 20,16.
Pascual Egido, 5,43.
Nicolás Ferrer, 4,91.
Jorge Franco, 2,63.
Pantaleona Galindo, 6,93.
Nicolás Gálvez, 15,26.
Vicente Gálvez, 20,17.
Francisco García, 4,03.
Francisco Gimeno, 3,51.
María Girón, 8,60.
Ángel Hernández, 50,89.
Ignacio Hernández, 6,58.
Nicolás Hernández, 7,45.
José Hernández, 15,36.
Isabel Hernández, 2,10.
Manuel Herrero, 1,75.
José Herrero, 3,86.
Tomás Herrero, 2,02.
Lorenzo Herrero, 9,82.
Manuel Herrero, 8,86.
Emerenciana Herrero, 1,57.
José Ibáñez, 48,18.
Domingo Ibáñez, 55,40.
Francisco Ibáñez, 18,51.
Joaquín Ibáñez, 42,94.
Pablo Joven, 15,83.
Ramon Joven, 19,98.
Tomás Joven, 2,64.
Carmen Juste, 2,27.
Joaquín Juste, 20,62.
Josefa Juste, 6,05.
Juan José Lafuente, 1,75.
Romualdo Lafuente, 8,07.
Antonio Lafuente, 7,19.
Pedro Lamela, 8,34.
Antonio Lamela, 6,58.
Manuel Lamela, 31,25.
Rogue Lamela, 26,92.
Manuela Lamela, 7,89.
Francisco Lamela, 31,56.
Francisco Lamela, 2,63.
Manuel Lamela, 6,58.
José Lamela, 2,98.
Pedro Lamela, 5,70.
Ana Lamela, 1,94.
Santiago Lamela, 3,33.
Francisco Lamela, 4,91.
Gregorio Lamela, 7,45.
Casimiro Lamela, 1,93.
Nicolás Lázaro, 7,71.
Valero Lázaro, 1,93.
Eusebio Lázaro, 9,13.
Vicente Lázaro, 5,79.
Manuel Lázaro, 1,71.
Leandro Lázaro, 4,38.
Josefa López, 9,21.
Francisco López, 3,77.
Manuela López, 1,92.
Evaristo López, 24,04.
Custodio López, 25,69.
Carmen López, 6,88.
Francisco López, 15,79.
Leandro López, 16,58.
María Antonia López, 7,92.
Manuel López, 8,16.
Francisco López, 6,88.
Feliciano López, 14,11.
Agustín López, 2,98.
Miguel López, 12,10.
Antonio López, 10,88.
José López, 15,79.
Manuela López, 2,64.
Nicolás López, 7,63.
Antonio López, 5,33.
Manuel López, 17,11.
Mariano López, 1,58.
Pascual López, 12,10.
Pedro López, 4,38.
Pedro López, 1,92.
Ramón López, 47,65.

Vicente López, 6,93.
 Andresa López, 2,81.
 Francisco López, 4,29.
 Ana María López, 3,77.
 José López, 9,55.
 Mariano López, 13,68.
 Francisco López, 9,91.
 Simón López, 32,91.
 Simón López (viuda), 4,91.
 Bárbara López, 2,64.
 Ignacio Martínez, 23,24.
 María Francisca Martínez, 2,72.
 Francisco Martínez, 2,64.
 Manuel Martínez, 1,75.
 Manuel Martínez, 11,84.
 Antonio Martínez, 55,17.
 Francisco Martínez, 36,57.
 Francisco Martínez, 12,72.
 Julián Martínez, 11,05.
 Manuel Martínez, 10,62.
 Miguel Martínez, 6,39.
 Gregorio Martínez, 4,25.
 Mariano Martínez, 33,57.
 José Martínez, 4,57.
 Manuela Martínez, 7,10.
 María Martínez, 1,75.
 Gregorio Martínez, 4,25.
 Mariano Martínez, 33,57.
 José Martínez, 4,57.
 Manuela Martínez, 7,10.
 María Martínez, 1,75.
 Miguela Martínez, 2,97.
 Gimena Martínez, 5,26.
 Teresa Martínez, 4,04.
 José Martínez, 27,97.
 Manuel Martínez, 19,03.
 Gabriel Martínez, 13,15.
 Joaquina Martínez, 5,08.
 Manuel Martínez, 2,37.
 Miguel Martínez, 11,51.
 Ramona Martínez, 1,83.
 Angela Martínez, 2,63.
 Francisco Martínez, 6,844.
 Lucía Martínez, 2,02.
 Manuel Martínez, 1,75.
 Melchora Martínez, 4,12.
 Felipe Martínez, 10,45.
 Pablo Martínez, 4,12.
 Custodio Martínez, 8,77.
 Manuel Martínez, 4,21.
 Antonio Martínez, 6,13.
 Nicolás Martínez, 2,37.
 Ignacio Martínez, 4,03.
 Celestino Martínez, 21,98.
 Francisco Martínez, 17,98.
 Julián Martínez, 12,10.
 Ramón Martínez, 2,64.
 Sixto Martínez, 9,30.
 Antonio Martínez, 2,37.
 Manuel Millán, 2,64.
 Ramona Millán, 2,37.
 Ramón Millán, 3,51.
 Tomás Millán, 2,80.
 Ramona Millán, 1,57.
 Engracia Modrego, 2,28.
 Elías Monera, 22,23.
 Joaquina Monera, 8,51.
 Manuel Monera, 11,12.
 Antonio Monera, 7,19.
 Manuel Monera, 4,29.
 Mariano Monera, 2,27.
 Manuel Monera, 2,27.
 Nicolás Monera, 3,07.
 Joaquín Monera, 4,74.
 Pantaleón Monera, 21,67.
 Santiago Monera, 15,96.
 Carlos Monera, 1,75.
 Vicenta Monera, 8,16.
 Antonio Monera, 2,27.
 Miguel Montañés, 14,04.
 Lorenzo Morales, 2,72.
 Rosa Morales, 2,81.

Lorenzo Morales, 13,61.
 Nicolás Morales, 3,18.
 Isabel Morales, 2,80.
 Antonio Morales, 38,63.
 Celestino Morales, 18,51.
 Pablo Morales, 3,94.
 Antonio Morales, 3,89.
 Florencio Morales, 37,97.
 Francisco Morales, 37,97.
 Julián Morales, 82,83.
 Manuel Morales, 23,41.
 Esteban Moreno, 2,98.
 Antonio Muela, 23,67.
 Manuel Muela, 19,21.
 Agustín Muela, 8,34.
 Francisco Muela, 2,37.
 Lorenzo Muela, 6,13.
 Manuel Muela, 7,28.
 Cristóbal Muela, 4,03.
 Antonio Muela, 8,95.
 Francisco Muela, 2,98.
 Manuel Muela, 1,83.
 Nicolás Muela, 1,57.
 Josefa Muela, 8,52.
 María Muñoz, 1,94.
 Francisco Muñoz, 5,96.
 Eduardo Naval, 22,49.
 Antonio Nomo, 11,14.
 Alejandro Palacios, 11,18.
 Antonio Palacios, 4,99.
 Manuel Pescador, 79.
 Juan Pescador, 16,41.
 Manuel Pescador, 8,15.
 Francisco Puertas, 1,58.
 Bernardo Ramírez, 24,3.
 Manuel Ramírez, 6,49.
 Pedro Ramírez, 7,19.
 José Ramírez, 8,34.
 Nicolás Ramírez, 62,17.
 Lorenzo Ramírez, 3,15.
 Sebastián Ramírez, 24,99.
 Manuel Redondo, 12,45.
 Domingo Rodrigo, 2,89.
 Bernardo Rodrigo, 10,26.
 José Rodrigo, 18,32.
 Santiago Román, 2,28.
 Manuel Román, 15.
 Melchor Román, 27,33.
 Manuel Román, 9,47.
 Martín Román, 5,43.
 Pedro Román, 12,63.
 Angel Román, 2,98.
 Manuel Román, 3,43.
 Teresa Román, 3,15.
 Manuel Román, 2,37.
 Orencio Royo, 11,85.
 Manuel Royo, 7,53.
 María Ruiz, 2,80.
 Manuel Ruiz, 2,45.
 Manuela Ruiz, 6,75.
 Pascual Ruiz, 2,28.
 Concepción Ruiz, 20,69.
 Mariano Sánchez, 7,19.
 Miguel Sánchez, 4,99.
 Mariano Sánchez, 4,99.
 Francisco Sánchez, 7,36.
 Angel Sánchez, 2,62.
 Manuel Sánchez, 6,97.
 Mariano Sánchez, 11,31.
 Miguel Sánchez, 29,19.
 Nicolás Sánchez, 18,35.
 Francisco Sánchez, 11,84.
 Carmen Sánchez, 1,94.
 Matías Sánchez, 3,59.
 Santiago Sánchez, 5,70.
 María Sanjuán, 6,37.
 Casimiro Sanjuán, 1,75.
 Melchor Sanjuán, 21,05.
 Juan Francisco Segura, 5,88.
 Sierra Cerdán y Camp., 1,75.
 Manuela Tejero, 2,64.
 Francisco Tejero, 13,85.

Manuel Tejero, 5,43.
 Nicolás Tejero, 2,38.
 Francisco Torres, 12,445.
 Antonio Val, 10,80.
 José Val, 15,48.
 Antonio Val, 10,53.
 Manuel Val, 7,89.
 Roque Val, 7,89.
 Hilario Val, 7,89.
 Miguel Val, 4,38.
 Domingo Val, 14,04.
 Francisco Val, 15,52.
 José Val, 2,80.
 José Val (herederos), 6,93.
 Ricardo Val, 6,66.
 Manuel Val, 3,59.
 Almonacid, 20 de Noviembre de
 1924.—El Recaudador, Juan Pérez.
 P—2108

D. Fernando Moltó Martí, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Almonacid de la Sierra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, años 1910-24, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 22 de Diciembre, a los diez de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.”

Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia el deudor que se expresa a continuación, el cual no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado el punto de su residencia ni la persona que le represente, se le notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Nombre del deudor.—*Fincas embargadas.*

Sebastián Ramírez Ruiz:

Un campo en Sotillo, de 38 áreas y 14 centiáreas, lindante: al Norte, camino; al Sur, Mariano Ezquerria; al Este, camino, y al Oeste, Manuel Compés. Valor para la subasta, 240 pesetas.

Otro campo en camino de Zaragoza, de 114 áreas y 43 centiáreas, lindante: al Norte, Manuel Lopez; al Sur, Francisco Martínez; al Este, camino, y al Oeste, Francisco Tejero. Valor para la subasta, 320 pesetas.

Otro campo en Menestrel, de siete áreas y 17 centiáreas, lindante: al

Norte, José Valero; al Sur, José Valero; al Este, Manuel Martínez, y al Oeste, camino. Valor para la subasta, 45 pesetas.

Otro campo en camino de Epila, de 76 áreas y 28 centiáreas, lindante: al Norte, Francisco López; al Sur, Manuela López; al Este, Miguel Tejero, y al Oeste, camino. Valor para la subasta, 215 pesetas.

Otro campo en Río, de 76 áreas y 28 centiáreas, lindante: al Norte, Santiago Díaz; al Sur, Francisco Martínez; al Este, dicho Díaz, y al Oeste, Santiago López. Valor para la subasta, 215 pesetas.

Otro campo en Río, de 38 áreas y 14 centiáreas, lindante: al Norte, Juan Soriano; al Sur, el mismo Soriano; al Este, Francisco Hernández, y al Oeste, Juan Soriano. Valor para la subasta, 105 pesetas.

Otro campo en Río, de 57 áreas y 21 centiáreas, lindante: al Norte, Roque Lamula, al Sur, José Hernández; al Este, Juan Soriano, y al Oeste, Alejandro Compés. Valor para la subasta, 360 pesetas.

Otro campo en Quemado, de 152 áreas y 57 centiáreas, lindante: al Norte, Feliciano López; al Sur, Gregorio Lamula; al Este, senda, y al Oeste, Francisco Cerdán. Valor para la subasta, 430 pesetas.

Otro campo, con 80 olivos, en Hermana, de 38 áreas y 14 centiáreas, lindante: al Norte, Juan Bernal; al Sur, Antonio Morales; al Este, barranco, y al Oeste, Babil López. Valor para la subasta, 640 pesetas.

Otro campo en Hermana, de 38 áreas y 14 centiáreas, lindante: al Norte, Francisco López; al Sur, camino; al Este, camino, y al Oeste, barranco. Valor para la subasta, 240 pesetas.

Otro campo en Hermana, de 47 áreas y 67 centiáreas, lindante: al Norte, Francisco López; al Sur, Bernardo Ramírez; al Este, Manuel Tejero, y al Oeste, Manuel Bernal. Valor para la subasta, 300 pesetas.

Otro campo en Santiago, de 119 áreas y 19 centiáreas, lindante: al Norte, barranco; al Sur, Miguel Sánchez; al Este, Pablo Morales; y al Oeste, Francisco Gracia. Valor para la subasta, 740 pesetas.

Otro campo en Campo Abanto, de 17 áreas y 67 centiáreas, lindante: al Norte, María Valera Lopez, al Sur, Manuel Tejero; al Este, Miguel Montaner, y al Oeste, Miguel Compés. Valor para la subasta, 675 pesetas.

Otro campo en Campo Abanto, de 52 áreas y 44 centiáreas, lindante: al Norte, José Ibáñez; al Sur, Manuel Gálvez; al Este, Manuel Compés, y al Oeste, camino. Valor para la subasta 820 pesetas.

Otro campo en Sotillo, de 61 áreas y 97 centiáreas, lindante: al Norte, Nicolás López; al Sur, camino; al Este, Catalina María, y al Oeste, José Ibáñez. Valor para la subasta, 975 pesetas.

Otro campo en Belesma, de 143 áreas y 30 centiáreas, lindante: al Norte, Manuel Espaura; al Sur, Mariano López; al Este, raso de garr-

do, y al Oeste, barranco. Valor para la subasta, 880 pesetas.

Otro campo en Senda de Sarda, de 95 áreas y 35 centiáreas, lindante: al Norte, Lorenzo Herrero; al Sur, León Cerdán, al Este, camino, y al Oeste, Antonio Lamula. Valor para la subasta, 600 pesetas.

Otro campo en Senda de Sarda, de 47 áreas y 67 centiáreas, lindante: al Norte, Orencio Cerdán; al Sur, Ignacio Gálvez; al Este, Gregorio Hernández, al Oeste, Miguel Tejero. Valor para la subasta, 300 pesetas.

Otro campo en camino de Langares, de 38 áreas y 14 centiáreas, lindante: al Norte, Teresa López; al Sur, Bernardo Ramírez; al Este, Manuel Lamula, y al Oeste, Mariano Lamula. Valor para la subasta, 240 pesetas.

Otro campo en Gabardas, de 57 áreas y 20 centiáreas, lindante: al Norte, Francisco Girón; al Sur, Manuel Jiménez; al Este, Barranco, y al Oeste, Mariano Ezquerro. Valor para la subasta, 330 pesetas.

Otro campo en Gabardas, de 85 áreas y 82 centiáreas, lindante, al Norte, Mariano Maura; al Sur, María Antonia Gálvez; al Este, Manuel Gálvez, y al Oeste, José Ibáñez. Valor para subasta 540 pesetas.

Una era en Avienales, de 23 áreas y 60 centiáreas, lindante: al Norte, baldíos; al Sur, senda; al Este, Bernardo Ramírez, y al Oeste, baldíos. Valor para la subasta, 100 pesetas.

Otro campo en Cerro de la Horca, de 57 áreas y 20 centiáreas, lindante: al Norte, León Cerdán; al Sur, Francisco Hernández; al Este, Esteban Bernal, y al Oeste, Ignacio Martínez. Valor para la subasta, 525 pesetas.

En Almonacid de la Sierra a 3 de Diciembre de 1924.—El Recaudador, Fernando Molté.

P-2171

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ARTESA DE SEGRE

D. Marcelino Farré y Solé, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Artesa de Segre.

En el expediente de apremio en acumulación seguido en el pueblo de Baldomá por débitos a la contribución de Utilidades, tarifa 2.ª, contra doña Magdalena Costa Viladot, de ignorado paradero, con fecha de hoy y en virtud de lo dispuesto en providencia del mismo día, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que a continuación se describe:

Una pieza de tierra en este término municipal de Baldomá, situada en la partida del "Bosque de Monrabá", de cabida 185 jornales, o sean 80 hectáreas, 62 áreas, 30 centiáreas de cultivo y matorral, con chezas, corral y pajar; linda: a Oriente, con Pedro Trepal; a Mediodía, con Mariano Golerán, Antonio Pedro y Juan Ramón; a Poniente, con José Trepal, Manuel Trepal, Ramón Cortés, Miguel Martí, José y Francisco Porta, en restante finca, y Manuel Golerán, y Norte, con To-

más Olives, Francisco Angel, término de Chea y Pablo Armengol.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de doña Magdalena Costa Viladot, y a fin de que pueda ser notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expedido la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Baldomá, firmada por el Sr. Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere al referido deudor para que, en conformidad a lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de Recaudación, sitas en Artesa de Segre, calle Carretera de Agramunt, número 39, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplicas a su costa, a cuyo efecto, si no se presentare en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, para que libre certificación en relación de lo que respecto a los indicados bienes resulta en el Registro.

Y lo firmo en Baldomá a 25 de Noviembre de 1924.—El Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones, Marcelino Farré.

P-2109

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE BALAGUER

D. Jaime Vidal Capitá, Recaudador auxiliar de Hacienda de la zona de Balaguer.

Hago saber: Que por débitos de la contribución rústica, correspondientes al año 1923-24 y ejercicio trimestral de 1924, instruyo expediente de apremio contra los Sres. Pablo Cendrals, Juan Baldillou Vñaseca, José Baldillou Farré, Juan Baldillou Ribé, Cecilia Gas y Sala y Francisco Morros Vila a quienes les fueron embargadas las siguientes fincas:

Una pieza de tierra situada en el término de Balaguer, partida Garriga, de cabida dos jornales y ocho porcas, equivalentes a una hectárea, 16 áreas y 21 centiáreas; que linda: por Oriente, con camino de Balaguer a Gerp; por Mediodía, con Tejería del Ayuntamiento y un barranco y el Rvdo. don Juan Gilí; por Poniente, con restante finca de Pablo Zedrafs, y por Norte, con término de Gerp.

Otra pieza de tierra situada en el mismo término y partida que la anterior, de cabida un jornal y 11 porcas, equivalentes a 83 áreas y 53 centiáreas; lindante: por Oriente, con Jaime Baldillos y otros; por Mediodía, con Juan Gilí; por Poniente y Norte, con baldíos de Gerp a Pablo Cendrals y Francisco Morros Vila.

En su consecuencia, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes

se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de sanción a sus costas.

Así, pues, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Balaguer, 9 de Diciembre de 1924.—
El Recaudador, Jaime Vidal.

P—2142

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CALLOSA DE ENSARRIA

D. Secundino Ferrer Ferrer, Agente Recaudador de la Hacienda, Auxiliar de Contribuciones en la zona de Callosa de Ensarriá.

Hago saber: Que por débitos de urbana de los años 1919-20 al ejercicio trimestral de 1924, embargué a D. Pedro Alvado Muñoz, de paradero desconocido, una casa de habitación, situada en la calle de San Vicente, de esta villa, señalada con el número 10 de policía, a responder a 238,40 pesetas, teniendo un valor, según cotización de 525 pesetas.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 16 de Diciembre próximo, en el local de la Recaudación de esta villa, Canalejas, 17, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad de dicho deudora, e ignorando a su vez quiénes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados y quienes, por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Altea a 20 de Noviembre de 1924.—
El Auxiliar Recaudador, Secundino Ferrer.

P—2164

D. Francisco Martí Miralles, Agente Recaudador de la Hacienda, Auxiliar de Contribuciones en la zona de Callosa de Ensarriá.

Hago saber: Que por débitos de rústica de los años 1923-24 y ejercicio trimestral de 1924, embargué a doña Agueda Pineda Crespo y Francisco Orolá Pineda, de paradero desconocido, las siguientes fincas:

Al primero, 16 áreas y 62 centiáreas, en la partida Canor, y ocho áreas y 31 centiáreas en la misma partida Canor, y al segundo, dos áreas y ocho centiáreas en la partida Canor, las tres fincas sitas en este término municipal, a responder de 159 p-se-

tas 76 céntimos, teniendo un valor, según capitalización de 273,60; 138,80, y 61 pesetas, respectivamente.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 16 de Diciembre próximo, en el local de la Sala capitular, de esta villa, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad de dichos deudores, e ignorando a su vez quiénes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Berisa a 21 de Noviembre de 1924.
El Agente Recaudador, Francisco Martí Miralles.

P—2110

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que en los días 26 de Enero y siguientes, a las diez y media de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes obligaciones que deben amortizarse y el reembolso de las cuales pertenece al vencimiento de 1.º de Abril de 1925.

1.º Obligaciones de la línea del Norte.

8.080 obligaciones de la primera serie.

3.020 obligaciones de la segunda serie.

2.º Obligaciones de la línea de Tudela a Bilbao.

264 obligaciones de la primera serie.

624 obligaciones de la segunda serie.

10 lotes de residuos de la segunda serie.

3.º Obligaciones de la línea de Asturias, Galicia y León.

930 obligaciones de la primera hipoteca, primera serie.

351 obligaciones de la primera hipoteca, segunda serie.

517 obligaciones de la segunda hipoteca.

359 obligaciones de la tercera hipoteca.

Lo que se hace saber para conocimiento de los poseedores de esta clase de obligaciones, para si desean concurrir a los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar los días señalados en esta Corte, y en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, Paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 7 de Enero de 1925.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—41

LA POPULAR (S. A.)

CAÑAVERAL (CÁCERES)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se cita a Junta general ordinaria prevenida en los Estatutos, que habrá de celebrarse en el domicilio de la misma el día 25 de los corrientes, y hora de las catorce, con objeto de aprobar el balance, Memoria y cuentas del ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1924.

Se hace saber que cuantos quieran concurrir a mencionada Junta, habrán de depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad.

Cañaveral, 9 de Enero de 1925.—
El Secretario-Administrador, Florentino Domínguez.

X—58

HULLERAS DEL ESJA (S. A.)

Verificado el sorteo de las 400 obligaciones que corresponden al finado año 1924, han resultado amortizadas las siguientes:

61 a 70, 91 a 100, 321 a 330, 431 a 440, 481 a 490, 691 a 700, 721 a 730, 761 a 770, 871 a 880, 881 a 890, 981 a 990, 1.081 a 1.090, 1.281 a 1.290, 1.491 a 1.500, 1.741 a 1.750, 1.911 a 1.920, 2.041 a 2.050, 2.091 a 2.100, 2.121 a 2.130, 2.201 a 2.210, 2.381 a 2.390, 2.821 a 2.830, 2.901 a 2.910, 2.931 a 2.940, 2.951 a 2.960, 3.041 a 3.050, 3.171 a 3.180, 3.201 a 3.210, 3.211 a 3.220, 3.281 a 3.290, 3.381 a 3.390, 3.461 a 3.470, 3.561 a 3.570, 3.591 a 3.600, 3.621 a 3.630, 3.641 a 3.650, 3.651 a 3.660, 3.741 a 3.750, 3.791 a 3.800, 3.891 a 3.900.

Los tenedores de las obligaciones no concertadas pueden hacer efectivo el importe de las mismas en el Banco Urquijo, de Madrid, y Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao, desde el día 15 del corriente mes.

Bilbao, 9 de Enero de 1925.—El Gerente, Joaquín Adán.

X—65

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA DE ALICANTE

Habiendo manifestado D. Antonio Puigerver Mengual, que se le ha extraviado el resguardo del depósito Necesario sin interés, que constituyó en la Caja Sucursal de Alicante en 23 de Octubre de 1919, bajo los números 1.785 de entrada y 1.786 de registro, importante 150 pesetas, para garantir regreso de Orán a Alicante; se anuncia al público en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* a fin de que transcurrido el plazo de dos meses que determina el artículo 41 del Reglamento vigente sin haber presentado en esta oficina el mencionado resguardo ni recibir reclamación alguna, se declarará nulo y sin ningún valor y se procederá a expedir uno nuevo con sujeción a lo que determina el citado artículo, quedando la Caja libre de ulteriores responsabilidades.

Alicante, 31 de Diciembre de 1924.
El Tesorero-Contador, José Joaquín de Estrada.

X—50

COMPANIA TRASATLANTICA

SECRETARIA

RESUMEN DEL INVENTARIO DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA
EN 31 DE OCTUBRE DE 1924.Resultado del ejercicio de 1.º de Enero a 31 de Diciembre
de 1923.

	Pesetas.	Pesetas.
ACTIVO		
Obligaciones de la Compañía, 6 por 100, emisión 1920, en Cartera.....	3.300.000	
Caja y Cartera.....	7.469.336,48	
Inmuebles	3.891.466,44	
Material flotante y de puertos	197.939.318,46	
Gastos amortizables.....	7.574.284,59	
Cuentas deudoras.....	70.938.061,39	
Depósitos	3.742.860	
		294.855.327,36
PASIVO		
Capital	50.055.500	
Obligaciones de la Compañía en circulación:		
Del 4 por 100. 9.331.000		
Del 6 por 100, emisión 1920. 40.750.000		
Del 6 por 100, ídem 1922..... 50.000.000		
		100.081.000

	Pesetas.	Pesetas.
Obligaciones de la Compañía, 6 por 100, emisión 1920	3.300.000	
Cuentas acreedoras y Seguros	84.674.478,76	
Fondo de imprevistos y cuentas de amortización, según el art. 38. (Amortización de la depreciación de la flota, material de puertos e inmuebles.)	51.178.688,60	
Acreedores por depósitos.	3.742.860	
		293.032.527,36
		1.822.800,00
A repartir:		
A cada una de las 6.500 acciones preferentes, pesetas 50, equivalentes al 3,636 por 100, aproximadamente, de su capital de 1.375 pesetas.....	325.000	
A cada una de las 17.800 acciones ordinarias, pesetas 84, equivalentes al 3,636 por 100, aproximadamente, de su capital de 2.310 pesetas.....	1.495.200	
Remanente para 1924.....	2.600	
		1.822.800

Barcelona, 31 de Octubre de 1924.—El Contador, *E. María Serra*.—V.º B.º: El Administrador-Gerente, *J. Monturiol*.